



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


ACUERDO No. 356.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Decreto de Creación del Instituto de Legalización de la Propiedad y según acuerdo CD-No. 016/2014, del Acta número CINCO, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, a las doce horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil catorce, a través del cual el mencionado Consejo Directivo acordó el nombramiento del Ingeniero **DAVID ERNESTO HENRÍQUEZ CANJURA**, como Director Ejecutivo de dicha entidad, el suscrito Presidente de la República, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del mencionado profesional en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, en los términos expresados en el acuerdo del Acta antes referida.

El Ingeniero Henríquez Canjura deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.